



AMNN/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN Y METODOLOGÍA DEL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

El Presidente del Tribunal del proceso selectivo indicado ha ordenado citar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5.00 para la realización del **segundo ejercicio**, quedando expresamente convocados/as mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, así como en la página web corporativa, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **13 de febrero de 2023**

Hora: **11:00**

Lugar: **Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad.**

El llamamiento será único a partir la hora indicada, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados/as en su asiento correspondiente.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- Con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, se acuerda adoptar los siguientes criterios:

2.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrrable.

2.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

2.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

2.4.- Conforme a las bases específicas, el ejercicio consiste en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los/as examinantes una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 10

Código Seguro de Verificación	IVULWL24LBGLRJHOCAXCN5J7ME	Fecha	13/01/2023 12:52:09
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA MARIA NAVARRO NAVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL24LBGLRJHOCAXCN5J7ME	Página	1/3





que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

2.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X.

2.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

2.7.- En la valoración del ejercicio cada pregunta correcta será valorada con 0,20 puntos, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (0,05 puntos). Las respuestas nulas o en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta Nula.

2.8.- Conforme a la bases la prueba constará de una hora de duración (60 minutos).

2.9.- Para reservar la confidencialidad del/la examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

2.10.- Iniciado el ejercicio, ningún/a aspirante podrá ausentarse del Aula hasta la total conclusión del tiempo establecido para su realización (60 minutos) y la posterior recogida de la documentación correspondiente al mismo. Transcurrido este tiempo, los/as aspirantes entregarán su HOJA DE RESPUESTAS y SOLAPA IDENTIFICATIVA al/la miembro del Tribunal designado/a para este menester. Dicha entrega se hará de manera ordenada, en sentido ascendente de las filas establecidas (empezando por la fila delantera y sucesivamente hasta la última). Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

2.11.- Finalizado el ejercicio el Órgano de Selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

2.12.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Código Seguro de Verificación	IVULWL24LBGLRJHOCAXCN5J7ME	Fecha	13/01/2023 12:52:09
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA MARIA NAVARRO NAVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL24LBGLRJHOCAXCN5J7ME	Página	2/3





Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro de Verificación	IVULWL24LBGLRJHOCAXCN5J7ME	Fecha	13/01/2023 12:52:09
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA MARIA NAVARRO NAVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL24LBGLRJHOCAXCN5J7ME	Página	3/3

